



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 446/2019

Bahía Blanca, 22 de noviembre 2019

VISTO

El contenido de la Resolución DDCS 033/19, mediante la cual se deniega la solicitud de excepción al aspirante a la carrera de Medicina, Agustín Adam.

Y CONSIDERANDO:

Que el aspirante AGUSTÍN ADAM, DNI: 41.831.248, presentó una solicitud de excepción al requisito del año previo universitario para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante, si bien es alumno regular aún no ha cumplimentado la aprobación del plan de estudio de la carrera Enfermero Profesional del Colegio Universitario Visión Tecnológica;

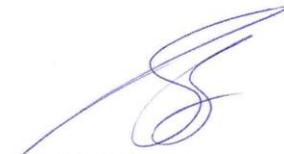
Lo aprobado en sesión plenaria el 13 de noviembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución DDCS 033/19 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º- Notifíquese al interesado y al Departamento de Ingresos y Certificaciones.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD